MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de las Secretarias de los Ayuntamientos de Peratallada y San Julián de Valliogona (Gerona)

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Regimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes y de la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarias de los Ayuntamientos de Peratallada y San Julian de Valifogona (Gerona) entre sus actuales titulares respectivos, don Heber Luis Gil Ameijeiras y don Ramón Soler Soy, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta dias hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Director general, Jose Luis Moris.

Luis Moris.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguri-dad por la que se rectifica el nombre del Policia armado del Cuerpo de Policia Armada don Bautista Barranco López.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policia armado don Bautista Barranco López, perteneciente al Cuerpo de Policía Armada, en súplica de que le sea rectificado el nombre que figura en su documentación, Bautista, por el de Juan Bautista, y comprobado documentalmente el derecho que le

asiste,
Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» número 288), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Juan Bautista Barranco López, anotóndos los rectificaciones correspondientes en la documenta. tándose las rectificaciones correspondientes en la documenta-ción del interesado

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general.

Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policia Armada.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 6 de diciembre de 1965 por la que se designan Vicepresidentes y Consejeros del Consejo de Administración de FEVE a los señores que sc

Excmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Estatuto de Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE), aprobado por Decreto 2927/1965, de 24 de septiembre, Este Ministerio ha tenido a bien designar para formar parte

del Consejo de Administración de FEVE a los siguientes señores:

Vicepresidente primero: Don Manuel Román Egea, Director general del Patrimonio del Estado, a propuesta del Ministerio de Hacienda.

de Hacienda.

Vicepresidente segundo: Don Pascual Lorenzo Ochando.

Consejeros: Don Juan Manuel Rozas Eguiburu, don Luis
Auguet Durán y don Gregorio Paunero Martír., a propuesta del
Ministerio de Hacienda; don Gabriel Morón Albar, a propuesta
del Ministerio de Trabajo; don Miguel Salis Balzola, a propuesta del Ministerio de Industria; don Manuel Lanzón Surroca y don Constantino Lobo Montero.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

SILVA

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RDEN de 46 de noviembre de 1965 por la que cesa a peticion propia den Arsenio Pacios López en el cargo de Inspector general de Enseñanza Media

ilmo. Sr.; A petición del interesado, por naber sido nom-orado Director de la Escuela de Formación del Profesorado

de Grado Medio,

Este Ministerio na resuelto que el intstrisimo señol don Arsenio Pacios López, Inspector numerario de Enseñanza Media, cese en el cargo de Inspector general de Enseñanza Media, con efectos del dia 30 de novicimbre en curso, agradeciéndole

con efectos del día 30 de noviembre en curso, agr los servicios prestados. Lo digo a V. 1 para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

ORDEN de 26 de noviembre de 1965 por la que se nombra Inspector general de Enseñanza Media a don Eduardo del Arco Alvarez

fimo. Sr.: En ejercicio de las fácultades que a este Ministerio le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y en los artículos séptimo y octavo del Decreto número 898/1963, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo, orgánico de la Inspección de Enseñanza Madia de 4 de mayo) organico de la Inspección de Enseñanza Media de Estado.

de Estado.

Este Ministerio na resuelto nombrai inspector general de Enseñanza Media, con efectos de 1 de diciembre próximo, al ilustrisimo señor don Eduardo del Arco Alvarez, Inspector numerario de Enseñanza Media, quien percibira desde la fecha indicada los emolumentos correspondientes a su nuevo cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

ORDEN de 3 de diciembre de 1965 por la que se nombra la Comisión organizadora de una reunión sobre Enseñanza Media, bajo los auspicios del Consejo de Europa

Ilmos, Sres.: Por acuerdo del Comité de Enseñanza General y Técnica del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa se ha previsto que se celebre en Santiago de Compostela, en el mes de abril del próximo año 1967, una reunión sobre el tema «La actitud humanista en la enseñanza secundaria para la Europa de menorare».

tema «La attitud humanista en la ensenanza secundaria para la Europa de mañana».

Con el fin de organizar la reumión y de llevar a efecto las tareas preparatorias necesarias para su mejor éxito, haciendo uso de las atribució: es que le confiere el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, y aceptando las propuestas de las Direcciones Generales de Relaciones Culturales y de Enseñanza Media, así como de la Comisaría General de Cooperación Científica Internacional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se nombra la Comisión organizadora de la reunión sobre La actitud humanista en la enseñanza secundaria para la Europa de mañanax, que habrá de celebrarse en Santiago de Compostela en el próximo año 1967 dentro del cuadro de actividades del Comité de Enseñanza General y Técnica del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa, que estará integrada de este modo:

Presidente El Director general de Enseñanza Media, Vicepresidente: El Comisario general de Cooperación Cientifica Internacional

Vorales: Don Mariano Vidal Tornés, Secretario de Embajada, en representación de la Dirección General de Relaciones Cul-turales del Ministerio de Asuntos Exteriores; don Manuel Utande Igualada, Subdirector general de Enseñanza Media; don Eduardo del Arco Alvarez, Inspecto general de Enseñanza Media; don Arsenio Pacios López, Caædrático de la Universidad de Madrid y Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio; don Sebastián Mariner Bigorra, Catedratico de la Universidad de Madrid; don Jose Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Aurelio de la Fuente Arana, Inspector de Enseñanza Media; don Dacio Rodríguez Les-Arana, Inspector de Enseñanza Media; don Dacio Rodriguez Les-mes, Inspector de Enseñanza Media; don Antonio Martín Alonso, Inspector de Enseñanza Media, y don Manuel Vilaplana Persi-va, Inspector de Enseñanza Media. Secretario: Don José Maria Boquera Oliver, Jefe de la Sec-ción de Organismos Culturales Internacionales del Ministerio de Educación Nacional.

de Educación Nacional

2.º Corresponderá a esta Comisión toda la actividad preparatoria y de organización de la reunión citada, para lo cual poratoria y de organización de la reunión citada, para lo cual podrá designar de su propio seno una Comisión ejecutiva y proponer al Ministerio las demás medidas que considere procedentes. A nombre de la Comisión podrán ser librados los fondos existentes en los presupuestos para estos fines

3.º Los miembros de la Comisión plenaria y los de la ejecutiva percibirán por su participación en las sesiones que se celebren las asistencias máximas previstas en el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12)

Lo digo a VV. .I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Media y Comisario general de Cooperación Científica Internacional

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Pagador de Servicios de este Ministerio en la provincia de Málaga a don Antonio Ortega Raya.

Vacante la Pagaduria de Servicios de este Ministerio en la provincia de Málaga, por cese de don José María Bernardo

Esta Subsecretaria, de confomidad con lo establecido en el apartado e) del artículo segundo del Decreto de 23 de marzo de 1956, ha resuelto nombrar Pagador de Servicios en dicha provincia a don Antonio Ortega Raya, funcionario del Cuerpo General Técnico, afecto a este Departamento, designado para el proceso de Palagodo administrativa en lo la citado provincia. cargo de Delegado administrativo en la la citada provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 27 de noviembro de 1965.—El Subsecretario, Luis

Sr. Jefe del Presupuesto y Programación Económica,

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de noviembre de 1965 por la que se nombra Magistrados de Trabajo de tercera cate-goria a don Eduardo Pardo y Unanua y a don Luis Fernando Roa Rico.

Ilmo. Sr.: De contormidad con lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1949 y Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de Magistraturas de Trabajo, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo para la resolución del concurso convocado por Orden de 31 de agosto del corriente ano. Ilmo. Sr.: De contormidad con lo preceptuado en la Ley

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Magistrados de Trabajo de tercera categoria del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, con el sueldo anual de 42.560 pesetas y demás emolu-mentos correspondientes al cargo, a los funcionarios de la

carrera judicial que a continuación se indican:

Don Eduardo Pardo y Unanua. Don Luis Fernando Roa Rico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de noviembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de diciembre de 1965 por la que se nombra Rector de la Universidad Laboral «Crucero Baleares». de La Coruña, a don Demetrio Díaz Sánchez.

Ilmo, Sr.: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 40 del Reglamento Orgánico de las Univer-sidades Laborales y de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional,

Este Ministerio na tenido a bien nombrar Rector de la Universidad Laboral «Crucero Baleares», de La Coruña, a don Demetrio Díaz Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Director general de Promoción Social.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia con-curso para la provisión de cinco plazas de Guardias segundos conductores y otras cinco de Guar-dias segundos radiotelegrafistas, vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en las Compañía Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial cinco plazas de Guardia Territorial de la Guinea Eduatorial cinco piazas de Guardias segundos conductores y otras cinco de Guardias segundos radiotelegrafistas, dotada cada una de ellas con los emolumentos globales de 88.566,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Guardias segundos conductores y Guardias segundos radiotelegrafistas de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Admi-

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que tan sólo tramitará las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». v estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de la hoja de hechos y servicios.
b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en jus-

tificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percep-

ción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose, además. a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mêritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Director general. José

Díaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.